

Derechos registrados:

Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste (simar)

Publicado por:

Servicios Editoriales Salto Mortal

www.editorialsaltomortal.com

editorialsaltomortal@gmail.com

33.1296.0124 / 33.3496.1935

Coordinación editorial | Yolanda Ramírez Michel

Diseño Editorial | Jesús Ordorica y Mario R. Gasca

EXPERIENCIA SOBRE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA
**EN PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE
INTERMUNICIPALIDADES**

MÉXICO // FRANCIA







El presente documento se dedica a la memoria de nuestro querido amigo Jean Michel Larroche, a quien recordamos y reconocemos su profesionalismo, dedicación y buen humor. Nos hizo reír y gozar momentos muy gratos y de aprendizaje que están en la memoria y corazón de todos los que tuvimos la oportunidad de compartir momentos con Jean Michel.

Descanse en Paz.

Lic. Cuauhtémoc Soca Cárdenas

Presidente del Consejo de Administración
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste

Arq. Antonio Ramírez Ramos

Presidente municipal de Mazamitla, Jalisco

Lic. Francisco Javier Galván Meraz

Director General
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste

Emb. Agustín García-López Loeza,

Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo (AMEXCID).

Dra. Martha Navarro Albo,

Directora General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID/DGCTC.

Lic. Cristina Ruiz Ruiz,

Directora General Adjunta de Cooperación con Europa, Asia y
América del Norte de la AMEXCID/DGCTC.

Lic. Laura García Querol,

Directora de Cooperación con Europa de la AMEXCID/DGCTC.

Lic. Laura Galindo García,

Consultora de Cooperación con Europa.

Sr. Gérard Trémege,

Presidente de la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes- Pyrénées

Sr. Josette Bourdeu

2º Vice-presidente de la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées

Sr. Jean Michel Larroche

Director General Adjunto de Internacionalización del Municipio de Lourdes, Francia.

Sr. Luc Blanco

Agregado de Cooperación Técnica en la Embajada de Francia en México

Sr. Régis Guelone

Consultor en cooperación descentralizada Francia - México

ÍNDICE

Introducción	9
La cooperación descentralizada para el desarrollo	
¿Qué se entiende por cooperación descentralizada?	13
¿Qué motiva a iniciar una cooperación?	14
Contexto y marco constitucional	15
México	
El federalismo mexicano	15
La cooperación intermunicipal en México	16
Francia	
La República francesa	21
Cooperación intercomunal en Francia	22
Experiencia de cooperación entre sistema intermunicipal de manejo de residuos (simar sureste) y communauté d'agglomération tarbeslourdes-pyrénées (ctlp)	
Antecedentes	27
Motivación para la cooperación	30
Pasos seguidos para lograr la cooperación	30

Definiciones de temas, proyectos y acciones interés	30
Marco formal de la cooperación	32
Marco histórico de la cooperación	32
Ejes temáticos de la cooperación	33
Proyectos	34
Gobiernos locales involucrados	34
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste	34
Las competencias	36
La administración de la Intermunicipalidad	37
Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP)	40
Las competencias intercomunales	40
La administración de la Aglomeración	42
Actores involucrados	44
Presupuesto ejercido	44
Misiones realizadas	45
Conclusiones	49
Desafíos futuros	50

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende brindar a los gobiernos locales, interesados en cooperación descentralizada sobre gestión de intermunicipalidad, un análisis general acerca del intercambio de experiencia y conocimientos entre el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste (SIMAR Sureste) y la Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL) que, a partir de la reforma territorial francesa, se fusionó a la recién conformada Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP).

La sociedad entre el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste (SIMAR Sureste) y la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP), es un ejemplo de relación recíproca y cooperativa en el tratamiento de temas diversos, pero complementarios, que abre oportunidades para responder a los desafíos de las entidades públicas.

En el caso del SIMAR Sureste se identificó la importancia de que dicha cooperación estuviera focalizada en la recolección y tratamiento de residuos, en cómo impacta el turismo a las comunidades, así como en la gestión de servicios mancomunados, principalmente. La experiencia motivó también la participación de alcaldes y funcionarios en la vivencia de lo que representa la organización, administración y gestión de servicios públicos mancomunados; en su problemática y su complejidad. Así mismo un acercamiento al marco legal y a la gestión del territorio en Francia, fueron muestra de cómo promover proyectos de ampliación de competencias en la misma intermunicipalidad mexicana. En el caso de la CATLP ésta aprovechó la experiencia para fomentar y forjar relaciones de promoción turística cultural, así como la proyección internacional que ofrece la cooperación descentralizada.

Esta manera de intercambio de experiencias entre autoridades locales, en materia de gestión de servicios intermunicipales, pone de manifiesto la voluntad e interés político de aprovechar el ámbito internacional de cooperación para promover el intercambio de conocimientos como instrumento efectivo para producir acciones concretas en los territorios de ambas instituciones.

Este tipo de cooperaciones revelan el interés genuino de México y Francia por consolidar cualitativamente su compromiso en el impulso de la cooperación entre gobiernos locales, y suma esfuerzos para obtener a corto y mediano plazo un número creciente de actores que desarrollen nuevos marcos de cooperación, e intercambien prácticas efectivas en la gestión pública.

El trabajo de intercambio ha rendido beneficios claros en temas tan variados como: la recolección y tratamiento de residuos, el turismo, y gestión de intermunicipalidad, principalmente. Además, es ya un punto de partida para seguir ejecutando acciones encaminadas a la cooperación y asociación intermunicipal como herramienta jurídica-administrativa para el desarrollo de los territorios y la apertura internacional de los municipios mexicanos.

Agradecemos en nombre de los participantes en la cooperación entre simar Sureste y ctlp; al Sr. Luc Blanco agregado de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en México, al Mtro. Régis Guelone, profesor investigador del Colegio de Morelos, a la Dra. Martha Navarro Albo, Directora General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID/DGCTC, Lic. Cristina Ruíz Ruíz, Directora General Adjunta de Cooperación con Europa, Asia y América del Norte de la AMEXCID/DGCTC, Lic. Laura García Querol, Directora de Cooperación con Europa de la AMEXCID/DGCTC, a la Lic. Laura Galindo García, Consultora de Cooperación con Europa, y a los presidentes municipales que conforman el simar Sureste por confiar en el intercambio de experiencias internacionales para una mejor planeación de los servicios públicos y el territorio de la intermunicipalidad.

Lic. Francisco Javier Galván Meraz
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE
RESIDUOS SURESTE

Jean Michel Larroche
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN
DEL MUNICIPIO DE LOURDES, FRANCIA





Cet ouvrage vise à offrir aux collectivités territoriales intéressées par la coopération décentralisée en matière d'inter-municipalité une analyse générale sur l'échange d'expériences et de connaissances entre le Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste – Syndicat inter-municipal de gestion des déchets sud-est (simar Sureste) et la Communauté de communes du pays de Lourdes (CPL) qui, depuis la réforme de la coopération territoriale française, a fusionné pour devenir la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATPL). L'association entre le Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste (simar Sureste) et la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATPL) est un exemple de relation réciproque et collaborative sur des thèmes complémentaires, qui ouvre de nouvelles opportunités pour répondre aux défis des pouvoirs publics.

Dans le cas de simar Sureste, ont été identifiés comme prioritaires les thèmes des systèmes de coûts de ramassage et de traitement des déchets solides, de l'impact du tourisme sur les communautés et de la gestion des services mis en commun. Le projet a suscité l'intérêt des maires et des fonctionnaires, notamment l'organisation, l'administration et la gestion de services publics mis en commun, leurs enjeux et leur complexité. Plus généralement, la comparaison avec le cadre légal et la gestion du territoire en France a permis de promouvoir les projets d'élargissement des compétences de Simar Sureste.

Dans le cas de la CATPL, l'expérience a permis de promouvoir et de forger des relations en matière de promotion du tourisme culturel, et d'utiliser la coopération décentralisée comme un vecteur de projection internationale. Ce mode d'échange d'expertise entre autorités locales en matière de gestion de services publics municipaux, souligne une volonté d'utiliser le contexte international de coopération pour promouvoir l'échange de connaissances comme un instrument effectif pour mettre en place des actions concrètes sur les territoires des deux institutions.

Ce type de coopération révèle l'intérêt certain du Mexique et de la France de consolider quantitativement leur compromis dans l'élan entre les gouvernements locaux et réunissent leurs forces pour obtenir à court et moyen terme un nombre croissant d'acteurs qui développent de nouveaux cadres de coopération, et échangent des pratiques efficaces dans la gestion publique inter-municipale.

Les échanges d'expériences ont débouché sur des bénéfices concrets dans des thèmes aussi variés que le ramassage et le traitement des déchets, le système de

facturation par les services publics, le tourisme ou la gestion inter-municipale. Ils constituent en outre un point de départ pour poursuivre la coopération et la promotion de l'inter-municipalité comme outil juridico-administratif pour le développement des territoires et l'ouverture internationale des communes mexicaines.

Nous remercions au nom de tous les participants de la coopération entre SIMAR Sureste et la Communauté d'Agglomération de Tarbes-Lourdes-Pyrénées : M. Luc Blanco, attaché de Coopération Technique de l'Ambassade de France au Mexique ; M. Régis Guérolé, professeur chercheur du Collège de Morelos ; Dr. Martha Navarro Albo, Directrice Générale de la Coopération Technique et Scientifique de la AMEXCID/DGCTC ; Mme Cristina Ruiz Ruiz, Directrice Générale Adjointe de Coopération avec l'Europe, l'Asie et l'Amérique du Nord de la AMEXCID/DGCTC ; Mme Laura Galindo Garcia, Consultante de Coopération avec l'Europe ; ainsi que les maires de SIMAR Sureste pour avoir eu confiance dans l'échange des expériences internationales afin d'améliorer la planification des services publics et le territoire de l'inter municipalité.

Lic. Francisco Javier Galván Meraz

DIRECTEUR GENERAL DU
SYSTEME INTERMUNICIPAL DE TRAITEMENT DES
DECHETS SURESTE

Jean Michel Larroche

DIRECTEUR ADJOINT DU DEVELOPPEMENT
ECONOMIQUE, TOURISME ET INTERNATIONALISA-
TION DE LA COMMUNE DE LOURDES, FRANCE

LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA PARA EL DESARROLLO

¿Qué se entiende por cooperación descentralizada?

La **cooperación descentralizada para el desarrollo** es una modalidad de cooperación descentralizada enfocada en una serie de acciones, de parte de las autoridades locales, orientadas a la diplomacia y la internacionalización de los territorios para el intercambio de experiencias y conocimientos.

Esta práctica engloba actividades realizadas por actores “no centrales” (gubernamentales y no gubernamentales), que se realizan en la esfera mundial, especialmente en las áreas de cooperación técnica–científica. Existen diversos actores no centrales que participan en este tipo de actividades: organizaciones internacionales, agencias de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, y gobiernos locales, entre otros¹. Todas las acciones están orientadas a promover el desarrollo económico, social, ambiental y político de las comunidades locales.

La cooperación descentralizada, en síntesis, es el conjunto de acciones que canalizan las administraciones públicas, regionales y locales (gobiernos locales, diputaciones, regiones, departamentos, comunidades autónomas, municipios, etc.), a través de una relación directa con actores locales, públicos o privados, en los países receptores. Este tipo de cooperación, recientemente definida como tal, se consolida en el contexto del fortalecimiento de las ciudades y regiones como actores de relaciones internacionales, y busca el impulso al desarrollo local.

La relación que surge de la cooperación es el resultado de una voluntad política común entre los representantes electos de los gobiernos locales interesados, y se formalizan a través de convenios que definen las acciones de cooperación técnico-financiero. La cooperación descentralizada es por tanto un intercambio, a nivel local, de experiencias, destrezas, y buenas prácticas.

La cooperación abre oportunidades para responder a los desafíos económicos, ambientales, de gestión y organización de servicios públicos y sociales (a nivel local), y aumenta la capacidad y los beneficios de una relación internacional entre territorios. Permite el intercambio de buenas prácticas en pro de un mejor aprovechamiento de potencialidades; la ejecución de acciones de mediano y largo para el fortalecimiento de capacidades de gestión del desarrollo local, todo esto a partir

1 Velázquez, Rafael, Schiavon Jorge, La cooperación Internacional descentralizada para el desarrollo en México. CIDE Numero 219, consulta internet 02 de mayo de 2017.

de compartir la experiencia y pericia en la solución de problemas comunes, desde perspectivas diferentes.

¿Qué motiva a iniciar una cooperación?

La motivación de un gobierno local para iniciar un proceso de cooperación descentralizada es multifactorial: el interés en la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales; la transmisión e intercambio de conocimientos en la gestión pública; la promoción cultural o económica; y la promoción del turismo, entre otros. A pesar de lo diversos intereses implicados, los beneficios son mutuos.

Desde hace algunos años se experimenta un cambio en la política internacional de nuevas formas de cooperación mediante la acción internacional de los gobiernos locales. Los desafíos globales como el cambio climático, el fomento de la paz, la gestión pública o la lucha de la pobreza, hacen que la colaboración entre autoridades locales sea una herramienta de solución práctica en crecimiento.

La cooperación descentralizada proporciona a los gobiernos locales herramientas técnicas para la constitución de alianzas, mejorando competencias técnicas y de gestiones locales que estimulan autoridades con mayor pericia, muy activas, y comprometidas con el desarrollo de su comunidad a través del intercambio de experiencias y conocimientos.



CONTEXTO Y MARCO CONSTITUCIONAL

MÉXICO

El federalismo mexicano

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, establece el carácter federal de la organización política mexicana como un arreglo institucional, al constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una federación. El artículo 124 Constitucional señala que en el Estado mexicano los estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre las que pueden legislar en forma autónoma².

La federación mexicana está dividida para su ejercicio en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El poder legislativo recae sobre el Congreso de la Unión, en las cámaras de diputados y senadores, la responsabilidad ejecutiva sobre el presidente de la República y su gabinete y el judicial sobre el Supremo Tribunal de Justicia de la Nación.

GRÁFICO 1. División de poderes en México



Las facultades y atribuciones del Congreso respecto al federalismo se encuentran en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

² Guía de recomendaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para la Acción Internacional de Estados y Municipios de México.

nos. Entre éstas destaca la de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados, y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de coordinación fiscal, protección al ambiente, seguridad pública, desarrollo social, protección civil, turismo, y deportes, entre otros.

Con el proceso de descentralización del Estado Mexicano, en particular con la reforma del artículo 115 Constitucional de 1983, el gobierno municipal adquirió un lugar estratégico al ser definidas sus facultades y funciones. Con la reforma constitucional de 1999, el municipio es considerado no sólo una instancia de administración sino de gobierno, y se reconocen sus facultades exclusivas, y la libertad de asociarse con otros municipios para la prestación de los servicios públicos, incluso de municipios de dos entidades federativas.

México cuenta con 32 estados que integran el pacto federal, cerca de 2462 municipios, y una población total de 123, 518, 260 millones de habitantes³, en una extensión territorial de 1,964,375 km².

La cooperación intermunicipal en México

El artículo 115 Constitucional establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, administrado por un Ayuntamiento de elección popular y directa y no hay ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado. Las autoridades municipales son electas por un periodo de tres años, con posibilidad de reelección a partir de 2017.

GRÁFICO 2. Niveles de gobierno en México



3 Proyección CONAPO 2017.

Además, establece las funciones y servicios públicos otorgados a los municipios, entre los que están el agua potable, el drenaje, el tratamiento y descarga de aguas residuales, calles, parques y jardines, su equipamiento y limpieza, recolección, traslado, y disposición final de residuos sólidos. Por otra parte formula y aprueba planes de desarrollo municipal, zonificación y reservas territoriales, y participa en la elaboración de proyectos para el desarrollo regional para crear y administrar zonas de reserva ecológica, así como el ampliamiento o elaboración de programas de orden ecológico.

Para cumplir con sus competencias exclusivas, los municipios pueden optar por diversas modalidades de prestación de servicios públicos. De forma directa son responsables de su financiamiento y operación. De forma indirecta los municipios pueden hacer uso de la figura de la concesión de servicios, suscribir acuerdo de coordinación con el estado, fideicomiso, transferir la competencia a un organismo público descentralizado municipal, estatal o intermunicipal, todo esto mediante convenio de cooperación y asociación, pero siempre responsables en sí mismos de su financiamiento.

Por lo tanto, la asociación entre municipios es un esquema de coordinación para atender temas y/o servicios públicos entre municipios, colindantes o no, por lo que no se considera para efectos legales una autoridad intermedia entre el estado y los municipios, sino un espacio para construir estrategias administrativas, financieras y operativas eficaces para la prestación y gestión de servicios públicos en un determinado territorio.

A diecisiete años de entrar en vigor esta disposición constitucional, como alternativa de los gobiernos locales para prestar y gestionar servicios públicos conjuntos, esta práctica ha sido poco atendida por los municipios a nivel nacional; debido principalmente a que se requiere de un complejo proceso que requiere la voluntad de los diferentes actores, la capacidad técnica, la claridad del problema conjuntamente con alternativas de solución, la visión política de mediano y largo plazo, la búsqueda de profesionalización en la gerencia pública municipal, así como el involucramiento de la sociedad.

La Constitución abre la posibilidad de que se asocien los municipios libremente, dejando a las entidades federativas la regulación para establecer reglas claras en la coordinación y asociación intermunicipal en función de un mejor desarrollo y consolidación de las mismas. Sin embargo, no existen reglas claras en esta práctica gubernamental.

El artículo 115 Constitucional inciso b) establece las facultades y competencias exclusivas de los municipios, como se observa en la tabla 1, en la página siguiente.

Los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda y ejercer sus recursos de forma directa. Perciben recursos propios por el cobro de la propiedad inmobiliaria, por derechos, por contribuciones de mejoras, y por la prestación de servicios públicos.

TABLA 1. de competencias y facultades municipales.

Servicios públicos competencia municipal:	Facultades públicas municipales:
Fracción III.	Fracción V:
Agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de sus aguas residuales;	Formular, aprobar y administrar zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
Alumbrado público;	Participar en creación y administración de reservas territoriales;
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;	Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
Mercado y centrales de abasto;	Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
Panteones;	Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
Rastro;	Otorgar licencias y permisos para construcciones;
Calles, parques, jardines y su equipamiento; y	Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito.	Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



Adicionalmente, los municipios reciben recursos estatales y federales denominados participaciones, calculados éstos por el número de pobladores y el porcentaje de capacidad recaudatoria municipal. Así como por la gestión para obtener recursos específicos provenientes de programas de gobierno para empedrado de calles, perforación de pozos de agua, alumbrado, parques, infraestructura, etc.

La mayoría de las intermunicipalidades requieren recursos públicos municipales o estatales subsidiados para mantener su operación. Hay algunos casos específicos de asociaciones intermunicipales de suministro de agua potable y alcantarillado metropolitanos que cuentan con capacidad recaudatoria para generar sus recursos propios.

Bajo este contexto, la intermunicipalidad es un esquema jurídico-administrativo en creciente desarrollo en México. Por esto mismo, su impulso, fortalecimiento y consolidación son de suma importancia para el fortalecimiento del municipio.

FRANCIA

La República francesa

Francia es un país con un régimen democrático, parlamentario y presidencial, donde existe una separación de poderes: El Poder ejecutivo representado por el presidente de la República; el Primer Ministro con su gabinete de gobierno, elegidos por un periodo de cinco años; el Poder Legislativo ejercido por el Parlamento, Asamblea Nacional y el Senado; y el Poder Judicial representado por la Magistratura.

GRÁFICO 3. División de poderes en Francia



La organización descentralizada de Francia se caracteriza por una superposición de niveles administrativos y un número elevado de gobiernos locales. Existen tres niveles de gobiernos locales con pleno ejercicio, la comuna o municipio, el departamento, y la región.

La región es considerada una colectividad territorial, (igual que el departamento y el municipio) dotada de un consejo regional elegido por sufragio universal directo, dirigido por un presidente que ostenta el poder ejecutivo, mismo que está, a su vez, bajo la autoridad del prefecto de la región (quien es el titular de la autoridad del Estado), nombrado por el presidente de la República. Es el representante del primer ministro y ministros de estado.

La región tiene la delegación de ciertas competencias como son: infraestructura, desarrollo económico, educación (secundaria), ayuda a universidades e investigación, entre otras. En tanto que los departamentos son regidos por un consejo general, elegido por seis años en sufragio directo.

La comuna es la subdivisión administrativa en territorio. Es administrada por un Consejo Municipal, elegido por sufragio universal y directo cada seis años. Una vez electos, los consejeros eligen entre ellos al alcalde.

GRAFICO 4. Niveles de gobierno en Francia



El alcalde es el ejecutivo y administra el presupuesto. Es el empleador del personal de la comuna y ejerce las funciones de los servicios de proximidad: escuela, urbanismo, acción social, transporte escolar, recolecta de residuos y disposición final, tratamiento del agua. También hace las funciones de agente de Estado en lo referente a las funciones de estado civil, orden público, organización de lecciones y expedición de reglamentación.

Francia cuenta con 18 regiones, 96 departamentos que integran el estado regional, y cerca de 35,357 municipios, con una población total de 67.2 millones de habitantes, y una extensión territorial de 674,417 km².⁴

Cooperación intercomunal en Francia

La figura de la intercomunalidad se refiere a la cooperación solidaria entre comunas, que permite a los municipios agruparse en instituciones públicas de cooperación intercomunal (EPCI) para proporcionar ciertos servicios (recolección y tratamiento de residuos, saneamiento, transporte urbano.), o para desarrollar proyectos de desarrollo económico real, planificación o planificación urbana.

La cooperación intermunicipal apareció en 1890, cuando un grupo de personas se reunieron con el objetivo de crear un grupo cuyo objetivo fuera la defensa de los derechos y la vida social, económica y profesional de sus miembros. Pero

4 <http://www.vie-publique.fr/decouverte-institutions/institutions/collectivites-territoriales/intercommunalite/existe-t-il-formes-cooperation-autres-que-epci-2.html>. Consulta 15 de enero de 2018.

fue hasta 1992 que, con el surgimiento de comunidades de comunas y comunidades de ciudades, se gestó una visión diferente de la intercomunalidad que dio paso a la negociación contractual y a la libre asociación de los municipios. En el año 2014, se aprobaron nuevas leyes para simplificar esta compleja organización intermunicipal, con excepción de casos especiales de la ciudad de París, y su zona metropolitana.

Actualmente, las comunas pueden asociarse para el ejercicio de sus competencias en el marco de cuatro categorías de estructuras de cooperación intermunicipal, de acuerdo a la población a la que servirán, y definiendo claramente las competencias a ejercer. Por un lado, se encuentra:

Las **comunidades de comunas** (communauté de communes), agrupa varios municipios limítrofes con población a atender de (-) **50,000 habitantes**. Sus competencias obligatorias implican el desarrollo económico y ordenación del territorio. En tanto sus competencias opcionales son la protección del medio ambiente, la vivienda y el entorno de la vida pública, las instalaciones deportivas culturales, y equipamiento de educación pre-primaria y primaria.

La **comunidades de aglomeración** (Communauté d'agglomération), como entidad territorial (EPCI) integra diversas comunidades de comunas limítrofes, y gestiona servicios para una población a atender de (+) **50,000 habitantes**, con una ciudad centro de, cuando menos, 15,000 habitantes. Entre las competencias obligatorias que deben brindar se encuentran: Desarrollo económico (actividades y acciones de desarrollo económico), desarrollo del espacio comunitario (esquemas de coherencia territorial, áreas de desarrollo conjunto, la organización del transporte público), el equilibrio social del hábitat (programa local de vivienda y política de vivienda), política urbana (sistema de desarrollo urbano, desarrollo local y la inclusión económica y social y acciones de prevención del delito).

En cuanto a las competencias opcionales, en la categoría de cooperación intermunicipal, están: la gestión de carreteras y estacionamientos, saneamiento, suministro de agua, medio ambiente (recolección y tratamiento de residuos sólidos, lucha contra la contaminación del aire y el ruido, y el control de la demanda de energía), instalaciones deportivas y culturales, y la acción social del interés comunitario. Cabe señalar que este tipo de delegación de competencias o habilidades, como se denominan en la ley, son definidas por los municipios que integran esta categoría.

La **comunidad urbana** (Communauté urbaines) como entidad territorial (EPCI) agrupa varios municipios limítrofes con población a atender de (+) **450,000 habitantes**. Entre las competencias obligatorias se encuentra: el desarrollo económico, social y cultural (instalaciones deportivas, escuelas y universidades); el desarrollo del espacio comunitario (esquemas de coherencia territorial, plan de desarrollo local, las reservas de suelo, áreas de desarrollo conjunto, organización del transporte urbano y carreteras); el hábitat y equilibrio social (programa local del hábitat y política de vivienda); la política urbana (sistemas de desarrollo ur-

bano, el desarrollo local y la inclusión económica y social, los sistemas locales para la prevención del delito); la gestión de interés colectivo (agua, saneamiento, cementerios, mataderos); y el cuidado del medio ambiente (recolección y tratamiento de residuos, lucha contra la contaminación del aire y el ruido, y el control de la demanda de energía).

GRAFICO 5. Categorías de estructuras de cooperación intermunicipal en Francia



Es importante señalar que la delegación de competencias o habilidades opcionales, son definidas por los municipios que integran esta categoría, y que puede solicitar la delegación de otras competencias ejercidas por el Departamento para su gestión por la comunidad urbana.

La **metrópolis** (*Métropoles*) agrupa varios municipios limítrofes con población a atender de (+) **500,000 habitantes**. Entre las competencias obligatorias se encuentra el desarrollo económico, social y cultural (instalaciones deportivas, escuelas y universidades); el desarrollo del espacio comunitario (esquemas de coherencia territorial, plan de desarrollo local, las reservas de suelo, áreas de desarrollo conjunto, organización del transporte urbano y carreteras); el hábitat y equilibrio social (programa local del hábitat y política de vivienda); la política urbana (sistemas de desarrollo urbano, el desarrollo local y la inclusión económica y social, los sistemas locales para la prevención del delito); la gestión de interés colectivo (agua, saneamiento, cementerios, mataderos); y el cuidado del medio ambiente (recolección y tratamiento de residuos, lucha contra la contaminación del aire y el ruido, y el control de la demanda de energía).

De igual manera, éstas ejercen de forma automática la transferencia de competencias ejercidas por el departamento, como son: Transporte escolar, gestión de carreteras, parques empresariales y de promoción exterior del territorio y sus actividades económicas. También pueden serle transferidas acciones sociales, colegios, desarrollo económico, turismo, cultura y deporte.



EXPERIENCIA DE COOPERACIÓN ENTRE SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS (SIMAR SURESTE) Y COMMUNAUTÉ D'AGGLOMÉRATION TARBESLOURDES-PYRÉNÉES (CTLP)

Antecedentes

De conformidad con el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva del Ejecutivo Federal dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales con la correspondiente aprobación del Senado de la República.

La creciente participación de los gobiernos locales mexicanos, en asuntos de intercambio internacional, está fortaleciendo el federalismo mediante su internacionalización como una herramienta que permite generar oportunidades de desarrollo y participación en procesos de adaptación a la globalización.

Tomando en cuenta la importancia de crear agendas locales más allá de los cambios de administraciones municipales, la profesionalización de cuadros e intercambio de experiencias en diversas áreas de la gestión de servicios públicos municipales, la cooperación descentralizada se ha vuelto una herramienta fundamental para cumplir los objetivos de desarrollo y bienestar de la población en México.

Con la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), el 28 de septiembre de 2011 se generó un componente central del sistema nacional de cooperación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), y un espacio para la participación internacional para los gobiernos locales mexicanos.

La amistad y los vínculos históricos entre México y Francia, han permitido, desde el año 2011, la colaboración entre las colectividades y los gobiernos locales con resultados tangibles y que benefician el desarrollo local de ambos países.

De acuerdo con las disposiciones del Convenio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministro de Asuntos Extranjeros y Desarrollo Internacional de la República Francesa, relativo al apoyo de la acción exterior de los estados y municipios mexicanos, y las colectividades territoriales Francesas, suscrito el 10 de abril de 2014; así como el Programa de Cooperación Municipal Franco-Mexicano (1999-2003) y el apoyo del modelo intermunicipal desarrollado a partir de 2006; y teniendo en cuenta el Segundo Foro Nacional sobre la Acción exterior de los Gobiernos Locales, en donde Francia fue el invitado de honor en octubre de 2007, en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, sumado a los resultados que se derivaron del primer Foro Franco-Mexicano para la Cooperación Descentralizada realizado en febrero de 2012

en la Comunidad Urbana de Burdeos; el gobierno mexicano y el gobierno francés refrendaron su compromiso en seguir apoyando a sus gobiernos locales para fortalecer sus vínculos internacionales y asegurar que estos impulsen un mayor crecimiento y desarrollo de sus territorios.

Con la celebración del Foro Internacional llevado a cabo los días 29 y 30 de junio de 2015 entre autoridades locales mexicanas y francesas (marco en el que se dio seguimiento a la cooperación descentralizada en vigor entre ambos países), aumentó el interés por seguir fortaleciendo la relación a través de iniciativas de beneficio mutuo, así como la ejecución de proyectos de cooperación en áreas prioritarias para México y Francia.

La instalación del Grupo País Francia en México y los avances del Grupo País México en Francia demuestran el interés de México y Francia por consolidar cualitativamente su compromiso, de continuar impulsando la cooperación entre sus respectivos gobiernos locales, y sumar esfuerzos para obtener a corto y mediano plazo un número creciente de actores que inicien y desarrollen nuevos marcos de cooperación. Ambos países coinciden en que esta cooperación a nivel local facilita la conformación de asociaciones mutuamente beneficiosas, para reforzar la actuación de México como actor global responsable, como la voluntad francesa de construir con México una relación innovadora para enfrentar los retos de la globalización.



El Ministerio de Asuntos Extranjeros y Desarrollo Internacional de Francia (MAE-DI), la Dirección para la Acción Exterior de las Colectividades Territoriales (DAECT) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), apoyan proyectos de cooperación descentralizada entre gobiernos locales mexicanos y franceses.

Con la visita de Estado que realizó el Sr François Hollande, presidente de la República francesa, a México, en abril de 2014; y la visita del Lic. Enrique Peña Nieto, presidente de la República de México, a Francia, en julio de 2015, se fortalecen los esfuerzos de ambos países en la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sustentable, nuevo marco de la cooperación internacional.

México y Francia fueron de los primeros países en anunciar, en julio de 2016, su compromiso en favor de la aplicación de los 17 objetivos de desarrollo sustentable, tanto a nivel nacional, así como en el contexto de la cooperación internacional. En este marco de actividades, los gobiernos locales de ambos países participan de la cooperación descentralizada con proyectos en las siguientes áreas prioritarias:

- Desarrollo económico y promoción territorial;
- Desarrollo rural y urbano sostenible y mitigación del cambio climático;
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades locales, en particular en materia de gestión intermunicipal.



En este contexto de colaboración franco–mexicano, en el mes de junio 2015, se llevó a cabo la misión de reconocimiento y entendimiento entre funcionarios del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste, y de la Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL) con el propósito de intercambiar experiencias en diversas áreas de la gestión de intermunicipalidades, y la promoción del turismo mediante el uso de la cooperación descentralizada.

Motivación para la cooperación

Durante el proceso de cooperación descentralizada por parte de SIMAR Sureste el papel estratégico que motivó la cooperación fue el de buscar el intercambio de experiencias y conocimientos en gestión intermunicipal (por traerse de una práctica de gestión pública para el desarrollo local y regional reciente en México), a diferencia de los modelos de cooperación en Francia, que registran décadas en el ejercicio público. En el caso de la colectividad CTPL el interés fue internacionalizar su territorio y promocionar el turismo cultural.

Esta cooperación ha proporcionado herramientas para mejorar las capacidades locales, mejorando las competencias técnicas y de gestión locales, y ha estimulado a la autoridad local para adquirir mayor pericia, actividad y compromiso con el desarrollo de su comunidad. Todos estos factores han permitido una mayor gobernanza favoreciendo la introducción de innovaciones para articular y complementar territorios, muchas veces distantes y diversos, con base en la capacidad de incluir a las autoridades locales, estatales, federales, a la sociedad civil, así como la acción y alianza internacional en el proceso de desarrollo.

Pasos seguidos para lograr la cooperación

Uno de los aspectos importantes para el desarrollo y buen funcionamiento de la cooperación descentralizada, es el de contar con un diagnóstico del territorio como condición previa a cualquier acción de desarrollo local. Este documento debe contener la visión y objetivos, los temas, proyectos y actividades para sentar los términos en el acuerdo de cooperación, así como las posibilidades técnicas, humanas y financieras para atender dicho compromiso internacional.

La relación bilateral Francia y México, la situación de un mundo cambiante, con desafíos globales, y la necesidad de actuar desde lo local, permiten la cooperación entre gobiernos locales de ambas naciones. Esto redundará en el acceso a financiamiento entre las instancias del estado y los gobiernos locales interesados. Además, aporta claridad en los objetivos y acciones de las colectividades territoriales del SIMAR Sureste y la CTLP.

Para acceder a la cooperación la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), es la dependencia encargada de coordinar progra-

mar, ejecutar y evaluar las acciones y programas de la cooperación internacional de México.

GRÁFICO 6: DEFINICIONES DE TEMAS, PROYECTOS Y ACCIONES INTERÉS



Fuente: Expedientes técnicos convocatoria 2015, 2016, 2017 y 2018

Por el lado Francés la Delegación para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores Francesa (DAECT), definen y ponen en marcha el apoyo a la cooperación descentralizada. Ambas instituciones en coordinación tienen a su cargo la responsabilidad de definir los contenidos, temas y obligaciones de la Convocatoria Franco-mexicana en apoyo a la cooperación descentralizada, misma que es publicada en los portales oficiales para su difusión.

SIMAR Sureste, por su parte, manifestó su interés en la cooperación para el intercambio de experiencias en recolección y tratamiento de residuos, por lo que solicitó oficialmente a la Embajada de Francia el apoyo para encontrar un socio interesado en la cooperación.

En enero 2015 se lleva a cabo una visita reconocimiento por parte de funcionarios del área de Cooperación Técnica, de la Embajada de Francia en México, en coordinación con la dirección general de la intermunicipal SIMAR Sureste. En dicha visita se realizaron entrevistas con el presidente municipal para conocer su interés en lograr un acuerdo de cooperación con una entidad territorial francesa.

GRÁFICO 7. Diagrama de integración de expediente técnico



En atención a ello, el servicio de cooperación técnica del gobierno francés contactó a la Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL), misma que tenía interés en entablar una cooperación con México para efectos de promover el turismo cultural. Una vez manifestado el mutuo interés, fueron programados encuentros entre ambas colectividades para conocer ambos territorios y familiarizar a los actores participantes con los intereses de cada una de las partes.

Cumplido el requisito de contar con un socio, se procedió a la redacción conjunta de un expediente en español–francés, ahí se establecieron temas de interés mutuo, acciones a desarrollar, resultados esperados, las fechas para las misiones de naturaleza técnica o política, y los montos de inversión.

Una vez firmado el expediente por ambas partes, se designó a un responsable para garantizar la fluidez de la relación entre los gobiernos locales. Se respaldó el expediente con cartas de apoyo de instancias gubernamentales de ambas partes, y cartas compromisos de los actores locales donde cada cual se comprometen a cumplir los términos acordados. Y se estableció la asignación de los recursos financieros.

Una vez completos y firmados ambos expedientes fueron presentados a su respectiva agencia de cooperación internacional (dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria) para su revisión, análisis, y autorización. Una vez autorizados, se procedió a la asignación de fondos conforme al calendario de ejecución.

Marco formal de la cooperación

La formalización y entendimiento entre ambas partes llevó un año de gestiones y visitas de reconocimiento y entendimiento mutuo. La cooperación inició un año después como se observa a continuación.

- 2015** Primer contacto y entendimiento para la cooperación descentralizada
- 2016** Inicio formal de la cooperación descentralizada
- 2017** Seguimiento de la cooperación descentralizada
- 2018** Seguimiento de la cooperación descentralizada
- 2019** Acordada y autorizada

Marco histórico de la cooperación

El interés institucional de la intermunicipalidad SIMAR Sureste, en participar colaborativamente con una colectividad territorial francesa, comenzó en el año 2015 con una visita de exploratoria de funcionarios de la Embajada de Francia a México, invitados por el Consejo de Administración. En dicha visita se reunieron con presidentes municipales y funcionarios estatales, y se manifestó el interés y voluntad para llevar a cabo una cooperación con alguna colectividad territorial en Francia en temas de recolección y tratamiento de residuos, gestión de servicios intermunicipalizados, y turismo.

El 1 de enero de 2016, inicia formalmente la cooperación descentralizada entre ambas instituciones, después de haber cumplido los requisitos de la convocatoria respectiva ante ambos gobiernos centrales para recibir el apoyo para la cooperación descentralizada entre ambas instituciones.

Ejes temáticos de la cooperación

Los ejes temáticos de la cooperación descentralizada son definidos de acuerdo con el interés entre Francia y México, y son publicados en la convocatoria para Proyectos Bilaterales de Cooperación Descentralizada Francia–México, en las páginas oficiales de ambos gobiernos nacionales.

Los temas están subdivididos en categorías y subcategorías. A continuación se describen los temas que han sido parte de las acciones de cooperación entre SIMAR Sureste y la CPTL.

CIUDAD SUSTENTABLE

- Recolección y tratamiento de residuos sólidos
- Mutualización de servicios
- Gestión de intermunicipalidad

TURISMO SUSTENTABLE

PROMOCIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

- Modelo territorial francés



Proyectos

- Foro Internacional sobre Cooperación Intermunicipal en la prestación de servicios públicos, en el H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Publicación de la experiencia de cooperación descentralizada
- Exposición fotográfica de atractivos turísticos
- Intercambio de experiencias de recolección y tratamiento de residuos
- Presentaciones públicas de la experiencia de cooperación internacional
- Vistas a santuarios y gestores turísticos.

Gobiernos locales involucrados

La cooperación descentralizada se construye sobre la base de cooperación institucional entre gobiernos locales, y sobre la implicación de dos territorios y de sus actores locales. En efecto, los servicios de los gobiernos locales, el tejido asociativo, los actores socioculturales, los servicios públicos, escuelas, universidades, hospitales y actores económicos encuentran un interés en la importancia a la apertura hacia grupos similares en los territorios de la cooperación.⁵

En el diagnóstico previo para lograr el acuerdo se plasmó la visión de mediano y largo plazo de los actores y su interés de trabajar conjuntamente en el ámbito de la cooperación internacional para la consecución de los objetivos de cada una de las partes.

Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste

En la cooperación descentralizada participa el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste (SIMAR Sureste), organismo público descentralizado de carácter intermunicipal, que agrupa a 10 municipios de los Estado de Jalisco y Michoacán. Y es la primera Intermunicipalidad mexicana en agrupar municipios de dos entidades federativas (Mazamitla, Quitupan, Valle de Juárez, La Manzanilla de la Paz, Teocuitlán de Corona, Tuxcueca, Tizapán El Alto, Concepción de Buenos Aires y Santa María del Oro del Estado de Jalisco y Marcos Castellanos del Estado de Michoacán).

Este es un caso muy particular en México, ya que no es común la asociación entre municipios de dos entidades diferentes, de ahí la importancia y valor de la cooperación con mancomunidades francesas para el buen ejercicio y consolidación de esta primera intermunicipalidad–interestatal en México.

5 Guenole, Régis - Manual para iniciar una cooperación descentralizada Francia–México. Embajada de Francia en México, Servicio de Cooperación Técnica. Ciudad de México 2016.

MAPA 1



TABLA 2. Datos generales

Población	96,213
Superficie	3302km ²
Densidad	29 hab/Km ²
Municipios	10



Las competencias

La competencia de la intermunicipalidad SIMAR Sureste (vocación única) es la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de acuerdo con lo enunciado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 94 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin embargo, la etapa de recolección y limpieza diaria está reservada hasta el momento a los municipios.

Asimismo, diseña y auxilia a los municipios en la implementación de la política intermunicipal para la reducción de residuos, reutilización, valorización y el tratamiento de subproductos por medio de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) sustentada en lo establecido por la política nacional y local en materia de residuos sólidos.

Una vez constituida la Intermunicipalidad, por medio de convenio de asociación, se dota de las competencias al municipio que forma parte de la misma, y delega formalmente la competencia, dotando de recursos económicos presupuestados para el ejercicio de la competencia.

En México no existe un perímetro definido para la conformación de una intermunicipalidad, y dependerá de cada una de éstas de acuerdo a la competencia o vocacionamiento para el cual fue creada, así como el número de municipios que la conformaran. A diferencia de Francia cuyo perímetro debe estar autorizado por la prefectura, y partir de éste se define competencia por competencia, hasta llegar al interés comunitario.

La cobertura del SIMAR abarca 10 municipios con una población de 96,286 habitantes, tiene un presupuesto anual de 6.6 millones de pesos, y 27,378 toneladas de residuos, incluidos los generados por el sector comercial y de servicios. No



se cuenta con un cobro por el servicio al generador doméstico, como sucede en Francia. El sistema opera bajo subsidio municipal al 100%.

La administración de la Intermunicipalidad

La intermunicipalidad, como organismo público descentralizado, es administrada por una junta de gobierno cuyos miembros lo integran los alcaldes de los municipios que conforman la intermunicipalidad, por lo tanto, es el máximo órgano de gobierno. En este órgano colegiado participa también un representante del Estado y uno más de la federación de la secretaría de medio ambiente.

La organización de la intermunicipal está conformada de la siguiente manera:

- Consejo de Administración (junta de gobierno)
- Consejo Técnico Asesor y de Participación Ciudadana
- Dirección General
- Áreas técnicas y operativas.

El consejo de administración es presidido por un presidente, y un secretario técnico. Los integrantes del consejo administrativo tienen voz y voto, a excepción del secretario técnico, que funge como director y sólo tiene voz.

La designación, nombramiento y remoción del director es realizada por el presidente del consejo de administración, previa aprobación que para el efecto emita este órgano colegiado. La presidencia del consejo de administración sólo puede ser ocupada por los presidentes municipales que lo integran, siendo rotativa; por tanto, su titular durará en funciones de un año. Para efecto de lo anterior se deberá organizar el orden en que se hará la rotación de la presidencia.

La intermunicipalidad cuenta con un consejo técnico asesor, responsable de asesorar al consejo de administración respecto de las acciones y actividades a realizar. Para el cumplimiento del objetivo la asociación podrá realizar las siguientes funciones: estudiar, analizar y formular propuestas que busquen mejorar el desempeño de intermunicipalidad; revisar, analizar y emitir opinión sobre las acciones y actividades emprendidas; evaluar el desempeño de la intermunicipalidad en su actuación con los municipios y las demás instancias con las que se trabaje; y revisar y evaluar el gasto ejercido por la intermunicipalidad;

El consejo técnico asesor aglutina a los representantes de la comunidad científica, de la población en general de los municipios, de organizaciones privadas, de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones públicas. Siendo requisito para formar parte de éste, el tener solvencia moral y reconocimiento público por la actividad profesional que desempeñen en su localidad. Los integrantes del consejo técnico asesor serán propuestos por los miembros del consejo de administración.

El consejo técnico asesor está integrado de la siguiente manera:

- El presidente del consejo de administración, quien lo presidirá;
- El secretario técnico, que será el director del SIMAR Sureste;
- Dos representantes ciudadanos por cada municipio, éstos deberán estar avalados por los presidentes municipales integrantes del consejo de administración;
- Representantes de las instituciones de educación técnica y superior asentadas en la región.

Los gastos operativos y administrativos de la intermunicipalidad son cubiertos por todos los municipios que la integran, en atención a la generación de residuos sólidos de cada uno de los municipios, de acuerdo a los servicios prestados en transferencia y relleno sanitario.

Las aportaciones de los ayuntamientos para financiar los servicios prestados desde la intermunicipalidad se calculan en base a un estudio tarifario propuesto por la Dirección, que determina anualmente las toneladas de residuos atendidas en la estación de transferencia y relleno sanitario por cada municipio, el cual es puesto a discusión y análisis en sesión de consejo de administración antes del mes de octubre de cada año.

La determinación de costo anual debe ser suficiente para la adecuada operación y administración de la infraestructura de manejo integral de residuos sólidos, a través del pago por servicio de transferencia y disposición final de residuos a la mancomunidad. Los servicios de recogida de residuos casa por casa o establecimientos comerciales es prestado directamente por los ayuntamientos con vehículos de la intermunicipalidad y a cargo de su presupuesto.

En el caso de inversión para construcción y equipamiento de infraestructura de manejo de residuos sólidos regional se realizan gestiones por parte del presi-



dente y del director para conseguir el subsidio necesario anualmente, basados en un plan y proyecto ejecutivo previamente establecido.

Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP)

Por el lado francés la cooperación fue iniciada por la Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL) conformada por 18 municipios con diversas ejecuciones de competencias.

Esta mancomunidad se encontraba ubicada en el departamento francés de Hautes-Pyrénées que, a partir del 1 de enero de 2017, se fusionó a la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP), en la región Occitanie.

Con la fusión cambia de categoría territorial a una comunidad de aglomeración, de forma obligatoria por la Ley de Organizaciones Territoriales de la República francesa. En términos de la Ley la aglomeración, es un Establecimiento Público de Cooperación Intercomunal (EPCI), basado en un conjunto de más de 50,000 habitantes con una población central, como la ciudad de Tarbes, con más de 15,000 habitantes. La aglomeración está conformada por 86 municipios, proveniente de la fusión de siete mancomunidades.

La *Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées* está conformada por 86 municipios, de la fusión de siete mancomunidades, derivado reagrupamiento de siete mancomunidades, con una población de 127, 086 habitantes.

Las competencias intercomunales

Una vez constituida la *Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées* (CATLP) y determinadas las competencias a ejercer, los municipios deben transferir medios financieros, recursos humanos, bienes o equipamientos necesarios para el ejercicio de la competencia en dicha aglomeración.

De acuerdo con los estatutos y disposiciones de Ley, las competencias de la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP) son:

TABLA 3. Competencias intercomunales

Competencias obligatorias	Competencias facultativas	Competencias Opcionales
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico • Ordenación del espacio comunitario • Política social de vivienda • Transporte y movilidad • Política de la ciudad • Mantenimiento y gestión de áreas recepción de viajeros • Recogida y tratamiento de residuos urbanos y similares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo • Gestión de la cultura (Escuela de música, lectura) • Medio ambiente • Gestión de rutas de senderismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección del medio ambiente y del entorno de vida • Instalaciones culturales y deportivas de interés comunitario • Acción social de interés comunitario.

MAPA 2



TABLA 4. Datos generales

Población	127,086
Superficie	314 km ²
Densidad	391 hab/Km ²
Municipios	86

La aglomeración también ejerce de forma automática y en lugar de los municipios miembros, competencias opcionales de interés para la comunidad. Sin embargo, en el marco de la Ley NOTRE, el consejo comunitario debe confirmar las competencias.

La administración de la Aglomeración

La *Communauté d'Agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP)* como es un Establecimiento Público de Cooperación Intercomunal (EPCI) está compuesta por 133 representantes electos, con 53 miembros que forman parte del consejo de la mancomunidad. Este consejo está compuesto por 15 vicepresidentes, que tienen responsabilidad en diversos temas relacionados con las competencias de mancomunidad, así como un presidente que representa la máxima autoridad de esta.

La organización de la intermunicipal está conformada de la siguiente manera:

- 133 alcaldes electos
- 53 miembros del Consejo general de la mancomunidad
- 15 vicepresidentes con comisiones de acuerdo a las competencias
- 1 presidente
- 450 empleados de la mancomunidad

Para la prestación del servicio público de recolección y tratamiento de residuos sólidos la *Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées (CATLP)*, tiene delegada la competencia a un *Syndicat mixte*, que es un tipo de estructura de cooperación intercomunal, creada por disposición de Ley, que permite a las comunidades asociarse entre sí o con instituciones públicas para ejercer determinada competencia.

La *Syndicat mixte de collecte des déchets (symat)* fue constituido en el año 1997, y recolecta los residuos domésticos, papel y empaques de 124,000 personas en los siguientes 93 municipios de los Altos Pirineos:

Ade, Allier Angos, Arcizac-Adour Arcizac-ez-Angles, Arrayou-Lahitte, Arrodetz-ez-Angles Artigues, Aspin-en-Lavedan, Aureilhan, Aurensan, Avera, Azereix Barbazan-Debat, Barlest, Barry, Bartrès, Bazet, Benac, Lias, Bernac-Debat Bernac-Dessus, Bordères-sur-l'Échez, Bourréac, Bours Cheust, Chis, Coussan, Escoubes-pucheros, garderes, Gayan Gazost, Ger Germs- on-l'Oussouet, Geu, Gezez-Angles, Gonez, Hibarette Horgues, Hourc, Ibo, Jarret, Juillan, Julos, Juncalas, Lagarde, Laloubère, Pontacq, Lanne, Lansac, Laslades, Layrisse,

Les- ángulos, Lezignan Loubajac, Loucrup, Louey Lourdes, Lugagnan, Luquet, Momères,

Montignac, Odos, Omex, Oricles, Orleix, Ossen Ossun Ossun-Ez-ángulos, OurdisCotdoussan, Ourdon, Oursbelille, Ousté, Paréac, peyrouse, Poueyferre, Pouyastruc, San Créac, Saint Martin, Saint-Pe-de-Bigorre, Salles-AdourSarniguet, Sarrouilles, Ségus, Semeac, Sere Lanso, Seron, Soues, Souyeaux Tarbes, Vielle-Adour, Viger y Visker.

El sindicato también gestiona 9 centros de eliminación de residuos y lleva a cabo actividades de sensibilización en todo el territorio con el fin de reducir la cantidad de residuos.

El servicio de recolección de residuos es gestionado por la SYMAT con unidades propias en determinados municipios de la mancomunidad, y el resto son gestionados por la empresa privada Veolia, que cuenta con un contrato de gestión de servicios.

GRÁFICO 8. Esquema de selección de residuos en Symat



Los servicios de transferencia y recuperación de residuos valorizables, son gestionado por el *Syndicat Mixte de Traitement des Déchets* (SMTD), empresa de cooperación intercomunal especializada. En tanto que los residuos, generados por el rechazo de la plata de selección, y los residuos no recuperables, son transportados al incinerador en la ciudad de Toulouse, gestionado por la empresa privada Veolia para la generación de energía.

La fuente de financiamiento para el pago del recurso proviene de la elaboración de presupuesto por la gestión en la recolección y tratamiento de residuos, presentado por la Symat a la mancomunidad para su presupuestación. El recurso proveniente de recaudación del impuesto único nacional permite a este tipo de instituciones obtener los recursos para su operación, trasladado mensualmente por la mancomunidad o directamente por el gobierno central, a través de las regiones o departamentos.

Los residuos sólidos son recolectados de forma diferenciada en contenedores verdes (basuras) y amarillo (reciclables). En tanto los residuos de botellas de vidrio, cartones y metales son depositados en contenedores en sitios específicos en los municipios de la aglomeración para su recolección.

La Symat cubre 93 municipios, con una población de 124,000 habitantes, un presupuesto anual de 21,1 millones de euros y 34,670 toneladas de residuos, incluidas la generadas por el sector comercial y de servicios.

Actores involucrados

Por Francia:

- Luc Blanco Agregado de Cooperación Técnica en la Embajada de Francia en México
- Gérard Trémege, presidente de la *Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées* (CATLP)
- Josette Bourdeo 2° vice-presidente de la *Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées* (CATLP)
- Jean Michel Larroche Director General Adjunto de Internacionalización del Municipio de Lourdes, Francia.

Por México:

- Cristina Ruiz Ruiz, Directora General Adjunta de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica/AMEXCID
- Cuauhtémoc Sosa Cárdenas alcalde presidente del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste
- Francisco Javier Galván Meraz Director General Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste.

GRÁFICO 9



Presupuesto ejercido

Para la ejecución del acuerdo de cooperación y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Convocatoria descentralizada Franco–mexicana 2017, la financiación de la ejecución de las actividades acordadas se divide de la siguiente manera:

TABLA 5

Autoridad	Aportación
AMEXCID	25%
DAECT	25%
Gobierno local mexicano	25%
Gobierno local frances	25%

2015 13,200 euros

2016 29,200 euros

2017 37,000 euros

2018 22,460 euros

La aportación conjunta de la DAECT y de la Amexcid no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del financiamiento total del proyecto y es directamente atribuida a sus respectivos gobiernos locales, en este caso a la CPTL y SIMAR Sureste.

El monto máximo de financiamiento del proyecto no rebasó el monto total de 500,000 mil pesos. Es preciso señalar que el programa de cooperación no permite financiar el funcionamiento de los gobiernos locales y sus servicios, financiar recursos logísticos, contribución a otros fondos de desarrollo local, envío de material y proyectos de construcción o rehabilitación de infraestructura. Dicho fondo sólo es aplicable para la financiación de gastos de pasaje de avión y viáticos de las misiones técnicas

Misiones realizadas

En junio 2015, se realizó la visita de entendimiento y reconocimiento por la delegación de funcionarios del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos a la Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL).

En esta visita inicial se sostuvo reunión con la Sra. Josette Bourdeu Alcalde de Lourdes, funcionarios del departamento francés de Hautes-Pyrénées y Lic. Carlos Lomelí Becerra presidente del municipio de Teocuitatlán de Corona. Así como visitas a infraestructuras de recogida, tratamiento y transferencia de residuos sólidos.

En noviembre 2015, visita exploratoria de la delegación Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL), al municipio de Mazamitla, Jalisco; sede de la intermunicipalidad SIMAR Sureste, donde fueron acogidos los integrantes de

la delegación para conocer a los alcaldes, así como el contexto territorial, social y económico de la intermunicipalidad. En esta visita se definieron los términos y ejes temáticos de la cooperación entre ambas instituciones.

Abril 2016, inicia formalmente la cooperación entre ambas Instituciones, con la visita técnica de tres funcionarios de la Intermunicipalidad mexicana para conocer el funcionamiento, organización y gestión de los servicios de tratamiento de residuos sólidos de la Communauté de Communes du Pays de Lourdes.

Junio 2016, en seguimiento con la programación una delegación técnica de funcionarios de la Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL), visitó la región del SIMAR Sureste, donde se entrevistaron con autoridades locales de turismo del gobierno del Estado de Jalisco, con el propósito de generar un acercamiento para la promoción turística de Lourdes. De igual manera conocieron el contexto territorial y de servicios de manejo integral del SIMAR Sureste. Finalmente se presentó a funcionarios y empresarios locales el modelo de operación mancomunado de servicios públicos, manejo de residuos y una descripción de la estrategia territorial para la promoción del turismo en la región de Pays de Lourdes.

Noviembre 2016, como parte de las acciones de difusión y vinculación, se llevó a cabo en el primer Foro Internacional de Cooperación Intermunicipal, organizado por el SIMAR Sureste y la Communauté de Communes du Pays de Lourdes con apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de México (AMEXCID), Instituto Nacional del Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Embajada de Francia en México, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET), y la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado de Jalisco, con el propósito de difundir los



avances en el intercambio de experiencias de gestión de intermunicipalidad, y conocer otras experiencias de cooperación intercomunal. En este evento participó la señora Josette Bourdeu, alcalde presidente de la Communauté de Communes du Pays de Lourdes (CCPL).

Marzo 2017 se llevó a cabo la gira internacional de trabajo entre alcaldes de la *Communauté d'Agglomération de Tarbes-Lourdes-Pyrénées* (CATLP) y del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos en la ciudad de Tarbes en Francia, como parte de los trabajos del acuerdo de cooperación en el intercambio de experiencia en distribución de competencias intermunicipales y gestión del territorio. El encuentro lo sostuvieron el Sr. Gérard Tremenge presidente de la CATLP, la *Sra. Josette Bourdeu* alcalde de Lourdes, Antonio Ramírez Ramos presidente de Mazamitla, Rolando González presidente de Marcos Castellanos, Cuauhtémoc Sosa presidente de Tuxcueca y Francisco Galván Meraz director del SIMAR Sureste en las instalaciones de la mancomunidad.

La delegación de presidentes municipales sostuvo encuentro de trabajo con miembros del *Syndicat Mixte d'Agglomération de Tarbes* (SIMAT), organismo operador que brinda servicios de recolección de residuos sólidos en la *Communauté d'Agglomération de Tarbes-Lourdes-Pyrénées* (CATLP) conociendo su organización, instalaciones y modelo financiero de cobro por servicios de recolecta y tratamiento de residuos sólidos.

Durante la gira se visitó el relleno sanitario de *Benác*, que recibe residuos especiales. En la visita se explicó a la delegación sobre las obras de ampliación, las normas técnicas y acciones de control de la contaminación, así como el esque-





ma de operación de la planta de generación de energía por aprovechamiento de biogás.

También se visitó el centro de acopio mancomunado para la recepción de residuos voluminosos, peligrosos, escombros, jardinería, domésticos, etc. Este lugar que atiende a una población de 23, 438 originarios de las mancomunidades de *Communauté de Communes du Pays de Lourdes*, *Communauté de Communes du Montaignu* y *Communauté de Communes de Batsurguere*. Se explicaron las remodelaciones y los tipos de residuos que son recibidos, los volúmenes aceptables sin costo y el procedimiento para su tratamiento.

Los presidentes municipales pudieron conocer la operación, administración y proyecto de inversión de la Planta de selección de residuos valorizables administrada por el *Syndicat Mixte de Traitement des Déchets* (SMTD), y que recibe los residuos de diversas mancomunidades para generar las economías de escala.

En temas de planeación y organización del turismo regional, se sostuvo reunión con la responsable del *Syndicat Mixte de Pays de Lourdes et des Vallées des Gaves* (PLVG) y el director general de turismo del municipio de Lourdes, donde compartieron los mecanismos de organización de eventos y ampliación de servicios compartidos para atraer por más tiempo turismo en diferentes zonas, por medio de la difusión y diversificación de oferta turística.

Septiembre 2017, una delegación de funcionarios de SIMAR Sureste y personal del municipio de Mazamitla se reunió con personal directivo de la *Communauté d'agglomération* para conocer a detalle el esquema el nuevo esquema territorial y de competencia establecido en la reforma del 2014. Se realizó un recorrido por las instalaciones, se revisaron los proyectos de gestión de residuos sólidos y se afinaron los detalles para la participación conjunta en el encuentro Grupo Francia-México a celebrarse en Guanajuato, México, en el mes de octubre de 2017.



Octubre 2017, se participó en el Encuentro grupo Francia–México con la exposición conjunta entre la Sr.a Josette Bourdeu, alcalde de Lourdes, el Sr. Bruno Vinuales teniente alcalde de Lourdes, y el Sr. Francisco Galván Meraz. Se expusieron avances en la colaboración en gestión de intermunicipalidades con miras a impulsar y desarrollar la gestión de más competencias intermunicipales y mayor promoción turística del territorio de los pirineos.

También se sostuvieron reuniones de trabajo con el alcalde Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque y el Secretario de Turismo del Estado de Jalisco para promover acciones turísticas en la región de Lourdes en Francia.

Marzo 2018, se llevó a cabo una visita técnica para definir los alcances del contenido del libro informativo acerca de la experiencia de cooperación descentralizada entre ambas instituciones, esto con el propósito de contar con antecedentes de los resultados, retos y acciones implementadas por ambas instituciones, ayudando con estas medidas a otros actores en sus procesos de cooperación descentralizada.

Conclusiones

La experiencia de la cooperación ha contribuido a dar cuerpo y visión a las relaciones entre ambas instituciones.

Por el lado mexicano se desarrolló la gestión de nuevas competencias o facultades municipales mediante la intermunicipalización; generando una visibilidad internacional a los municipios, que tuvieron la oportunidad de compartir experiencia y conocimiento en la gestión de intermunicipalidades para un mejor ejercicio del trabajo del SIMAR Sureste y sus municipios socios.

En cuanto a la parte francesa, se consiguió la visibilidad internacional del territorio y la gestión de alianzas con promotores locales turísticos para promover los servicios y atractivos de la región de Lourdes.

Desafíos futuros

Continuar la visibilidad internacional de los municipios del SIMAR Sureste, aprovechando la apertura internacional. Establecer esquemas de financiación necesarios para una mejor gestión de los servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos de forma intermunicipal. Promover un nuevo modelo de gestión de competencias y facultades municipales para la creación de mancomunidades de servicios públicos. Seguir con la promoción turística de ambos territorios para aumentar el turismo en ambas regiones. Eliminar los recelos ante el intento de modernizar el municipio y su forma de gestionar los servicios públicos en bien de la población. Impulsar la creación de normas para la coordinación de asociaciones intermunicipales, que establezca reglas claras y fondos para su operación. Impulsar iniciativas para la creación de fondos para promover, consolidar e impulsar la cooperación y asociación entre municipios.

**EXPERIENCIA SOBRE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA EN PRÁCTICAS
DE GESTIÓN DE INTERMUNICIPALIDADES. MÉXICO – FRANCIA**

Se terminó de imprimir y de encuadernar

En agosto del 2018

A cargo del diseño editorial: Jesús Ordorica y Mario R. Gasca

Cuidado de texto : Yolanda Ramírez Michel.

Las fuentes utilizadas fueron:

Montserrat y Calibri.

La coordinación del proyecto estuvo a cargo de

Yolanda Ramírez Michel | 33 1296 0124